

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

Sr. CRISTHIAN OMA HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1280 Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000534

Callao, 29 DIC 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 623 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 28 de Diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; la Resolución Gerencial N° 265 – 2017 – Gobierno Regional del Callao – GA de fecha 28 de Diciembre del 2017, emitido por la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

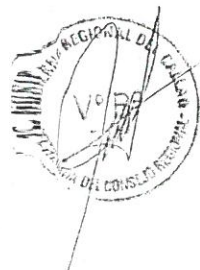
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de Diciembre del 2016, en su Artículo 8, Numeral 8.1, Literal c) Textualmente señala: *"La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015"*;

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar una plaza vacante, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 12 – 2017, para la cobertura de la plaza vacante indicada en el Memorando N° 623 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 28 de Diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EN USO de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Reg.: 1280 Fecha:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR al Concurso Público N° 12 – 2017, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 12 – 2017					
Nº ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	Nº PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGO	NIVEL
01	OFICINA DE LOGÍSTICA	112	1	SECRETARIA I	T – 1

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 12 – 2017, para cubrir la plaza indicada en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:


TITULARES:

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro

SUPLENTES:

- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación Presidente
- Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Miembro

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao

D. JORGE ISRAEL EOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Gobierno Regional del Callao

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR